Puerto Leguízamo - Putumayo, 05 de Diciembre de 2019.

No. 061-ARC-CBN3-2019

Señores
OFERENTES
Ciudad

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y **2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015**)

El **COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"** debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 1430 del 04 de diciembre de 2017 y acta de posesión No. 001 del 06 de diciembre de 2017, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 y Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el SECOP II y adicionalmete bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **31 DE MARZO DE 2020** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: El contratista deberá entregar los bienes solicitados por el supervisor dentro de los 5 días calendarios siguientes al envió de la orden de suministro.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los víveres deben ser entregados en su totalidad por el contratista, en Puerto Leguízamo, Base Naval ARC Leguízamo – Putumayo ubicada en la calle 1 carrera 1 esquina, de acuerdo a orden de suministro firmada por el supervisor del contrato en el horario de lunes a viernes de 08:00 A.M hasta las 05:00 P.M o previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. CANTIDADES A RECIBIR: El presente proceso se encuentras contemplado en cantidades unitarias, por lo anterior la entidad efectuara requerimientos hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado para el mismo, en atención al porcentaje de satisfacción de la necesidad con los recursos asignados.

5. VALOR DEL CONTRATO:

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($56.156.846,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

6. FORMA DE PAGO:

La Base Naval ARC "Leguízamo" cancelará el valor de este contrato al CONTRATISTA mediante **PAGOS PARCIALES**, con recursos de la vigencia 2019 acuerdo al programa Anual Mensualidad de Caja (PAC) autorizado a la Armada Nacional dentro de los noventa (90) días, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura original debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, planilla de pago y soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos

laborales) y parafiscales, en caso de no estar obligado a mencionados aportes deberá enviar certificación suscrito por el contador público, acta de recibo a satisfacción suscrita conjuntamente entre el Supervisor y el Contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Departamento de Administración de la Armada Nacional – Base Naval ARC "Leguízamo".

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes y servicios, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. G) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18519 del 25 de Noviembre de 2019.

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	SITUACIÓN	SALDO POR COMPROMETER
BRIGADA DE IM No. 3	A-02-02-01-003 Bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10	CSF	3.755.400
BASE NAVAL 3 ARC PUERTO LEGUIZAMO	A-02-02-01-003 Bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10	CSF	10.913.400
FUERZA NAVAL DEL SUR	A-02-02-01-003 Bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10	CSF	2.420.000

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal de apalancamiento de vigencia futura No. 3019 del 17 de enero de 2019.

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	SITUACIÓN	SALDO POR COMPROMETER
FUERZA NAVAL DEL SUR	A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10	CSF	5.068.046

Se cuenta con el oficio de autorización de vigencias futuras No. 20190041521742953/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de fecha 27 de junio de 2019.

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	SITUACIÓN	SALDO POR COMPROMETER

FUERZA NAVAL DEL SUR	A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10	CSF	34.000.0000,00

6.2 POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública	Desde: 05 DE DICIEMBRE DE 2019 Hasta: 09 DE DICIEMBRE 2019	www.secop.gov.co
Plazo máximo observaciones al Proceso	06 DE DICIEMBRE DE 2019 Hasta: 1400 P.M	www.secop.gov.co
Publicación de adendas	06 DE DICIEMBRE DE 2019 17:00R (5:00 P.M)	www.secop.gov.co
Cierre de la Invitación Pública, recepción de ofertas	09 DE DICIEMBRE DE 2019 08:30 A.M	www.secop.gov.co
Evaluación definitiva (publicación)	10 DE DICIEMBRE DE 2019 07:00 A.M	www.secop.gov.co
Traslado para observaciones	10 DE DICIEMBRE DE 2019 1800R	www.secop.gov.co
Publicación de la comunicación por medio de la cual se acepta la oferta	11 DE DICIEMBRE DE 2019	www.secop.gov.co

9. ADENDAS:

Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (www.colombiacompra.gov.co). La Base Naval ARC Leguízamo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

10. DOCUMENTOS SUBSANABLES:

De conformidad con la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 artículo 5 por medio del cual se modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 “La ausencia de requisitos por la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesario para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En Consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación del puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberá ser entregado por los proponentes hasta el término de traslado del informe

de evaluación que correspondan a cada modalidad de selección, cargo a lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado, sin embargo la no presentación de documentos no necesarios para la comparación de ofertas y que no tienen el carácter de habilitantes no será causal para el rechazo de las ofertas.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)".

La Base Naval ARC "Leguízamo" solicitará a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad. Los oferentes no podrán subsanar los errores o inconsistencias después del término establecido por la Base Naval ARC "Leguízamo", sin embargo aquella información que no sea necesaria para comparar las ofertas no será causal para rechazar la oferta.

Así las cosas, La Base Naval ARC "Leguízamo", requerirán a los oferentes para que adjunten los documentos que no constituyan factores ponderables de escogencia establecidos en la presente Invitación Pública.

11. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, sin embargo, cuando se presente ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación, el proponente dispondrá de los días indicados en el cronograma del proceso para presentarlos.

A). DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

1. Carta de presentación de la oferta: firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de carta de presentación que deberá diligenciar acuerdo **Anexo "A".**

2. Formato Compromiso Anticorrupción: diligenciado en su totalidad, relacionando TODOS los pagos realizados y/o por realizar, entiéndase por pagos realizados aquellos generados con ocasión de la propuesta, es del caso, honorarios por construcción de la propuesta, pólizas o garantías y similares, en tanto se comprende por pagos por realizar, aquellos que deberá realizar el Oferente con ocasión de la adjudicación del proceso, perfeccionamiento del anterior y su ejecución, es del caso, póliza, gastos administrativos, gastos de funcionamiento, etc. diligenciado acuerdo **Anexo "B".**

3. Certificado de Existencia y Representación Legal, para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovado 2019, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

4. **Multas y Sanciones**: Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá certificar si durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta ha sido objeto de multas o sanciones.

5. Situación militar definida: (Aplica para varones menores de 50 años), la situación militar se deberá acreditar (…) para celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, artículo 42 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Base Naval ARC "Leguizamo" se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

6. Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, La Base Naval ARC "Leguízamo" verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

8. Poder : Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido (poder autenticado en original), que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. El oferente deberá adjuntar el documento otorgado por el órgano competente donde lo autorizan a otorgar este tipo de poderes.

9. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, según el cual las cédulas de ciudadanía blanca laminada y café plastificada solamente tuvieron vigencia hasta el 30 de julio de 2010.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval ARC "Leguizamo".

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación).
- Certificado Judicial vigente del representante legal y de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

B). DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

El oferente entiende y acepta que todas las condiciones técnicas exigidas en el **Anexo "A"** son de obligatorio cumplimiento. Así mismo, el oferente deberá garantizar la calidad de los bienes contratados.

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **Anexo "A".**

Experiencia mínima (**Anexo "D"**)

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso con Entidades Públicas o Privadas, que tengan relación con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto sea igual al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Entidad contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 2: La experiencia solicitada será VERIFICABLE dentro del proceso.

NOTA 3: La adjudicación del presente proceso será por la totalidad del presupuesto asignado.

NOTA 4: El oferente deberá aceptar que la Base Naval ARC "Leguizamo" se reserve el derecho de modificar e incrementar la relación contenida en el anexo técnico; así mismo, en el caso de requerir bienes/servicios diferentes a los relacionados o cotizados en la propuesta, se podrá suministrar siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato en ejecución acuerdo estudio mínimo de precios y condiciones de mercado.

NOTA 5: El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas contenidas en el **anexo "A"** son de obligatorio cumplimiento para el oferente.

C). DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "C"**, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

1- **Formato de Datos Básicos** de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **"Anexo F"**.

2- **Fotocopia del Registro Único Tributario** (RUT). Expedido dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la oferta.

3- **Certificación Bancaria** expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

1. Cuando supere el presupuesto oficial del proceso o el presupuesto oficial del lote/ítem en el cual se encuentra participando.
2. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo "A" aun cuando se efectué el respectivo requerimiento por parte de la entidad, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
3. Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo "PROPUESTA ECONÓMICA".
4. Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma y se hayan realizado los requerimientos correspondientes.
5. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de Apoderado, previo requerimiento del mismo.
6. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
7. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
10. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
14. Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO".
15. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social, sin embargo cuando limite el objeto se verificara su relación con el objeto del proceso.
16. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
17. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
18. Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.
19. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
20. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.

21. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
22. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios y solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.
23. Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.
24. Los precios ofertados no pueden superar el valor promedio unitarios del estudio de mercado.
25. En las demás circunstancias señaladas expresamente en la presente invitación pública.

13. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la página del SECOP II.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados. En caso que persista el empate se recurrida a los criterios de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

15. ADJUDICACIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo que cumpla los requisitos técnicos y económicos (en caso que sea requerido), la Base Naval ARC "Leguizamo" de la Armada Nacional podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará al MEJOR POSTOR de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

16. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La Base Naval ARC "Leguízamo" mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

17. GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO", NIT. 800.141.686-9,** la cual contendrá los siguientes amparos:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y hasta la liquidación del contrato.

✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (01) año más.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 3 "GARANTÍAS" SUBSECCIÓN 1 "Generalidades", Artículo 2.2.1.2.3.1.7 "Garantía de cumplimiento", Artículo 2.2.1.2.3.1.12**.** "Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento" y Artículo 2.2.1.2.3.1.15 "suficiencia de la garantía de calidad del servicio".

NOTA 2: La garantía debe incluir de manera expresa que:

Ampara el pago de las **multas y la cláusula penal pecuniaria** pactadas en el contrato, **Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que,** Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado**, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.**

NOTA 3: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantía bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.

NOTA 4: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO TERCERO: Artículo 2.2.1.2.3.1.18 **"Restablecimiento o ampliación de la garantía",** Decreto 1082 de 2015. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y el contratista proceder a reponerla.

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 1 año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**: **1).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. **2).** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. **3).** Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, documento en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales**,** afiliación y pago a la aseguradora de riesgos laborales. **4). disponibilidad;** El proponente debe suministrar los servicios objeto del futuro contrato, bajo los mejores estándares de calidad, que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan. **5).** Facturación: El contratista deberá entregar la factura en el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, de acuerdo con los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **6).** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En especifico son obligaciones del **CONTRATISTAS: 1.**Si los bienes no cumplen con las especificaciones establecidas, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. **2.** El contratista ofrecerá una garantía LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", por un lapso de un (01) año, con el fin de amparar cualquier novedad referente a las especificaciones y características técnicas de los bienes objeto del contrato, a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" si durante el lapso ofrecido en la presente cláusula resultaren novedades con bienes defectuosos, el contratista deberá reemplazarlos por su cuenta y riesgo a satisfacción de la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", dentro del lapso máximo de setenta y dos (72) horas. En este caso corresponderá a la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" notificar por escrito al contratista dentro de lo cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se presente la novedad. **3.** El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado. **4.** El Contratista se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. **5.** En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el contratista estará en la obligación de suministrarlo previa cotización que adelanta el supervisor del Contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al contratista cotización y elaborara estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos. Los contratistas garantizarán que los bienes al momento de la entrega son nuevos y sellados de fábrica. **6.** El Contratista se compromete a mantener un stock minino tres (3) unidades de los elementos que ofrece, con el fin de garantizar la pronta atención requerida de acuerdo a las solicitudes de la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", durante toda la ejecución del contrato. **7. Devolución y reposición de los productos:** La Armada Nacional – la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", se reserva el derecho de rechazar los productos objeto del contrato a través del supervisor, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los dos (02) días siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. **8**. CATALOGACION: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. **9.** El contratista deberá entregar los productos correctamente empacados, estibados y conservados sin que estos generen costos adicionales para la entidad contratante.

OBLIGACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO": 1). Recibir a satisfacción los **BIENES** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el CONTRATISTA. **2).** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4).** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5).** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6).** Suscribir el acta de Liquidación. **7).** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** La Base Naval ARC "Leguízamo" se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **9).** Exigir que la calidad de los **SERVICIOS** ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **11).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **12).** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

18. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP II. Para su ejecución, se requiere: **1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por la **BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO**" **2)** Expedir Certificado de Registro Presupuestal.

19. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

20. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

a) MULTAS.- EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días.

b) PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO. No obstante, LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

21. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", numeral 8 "*Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, define como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el **Anexo G** de la presente invitación.

22. INDEMNIDAD:

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

23. JURAMENTO Y CESIÓN:

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

24. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás

normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

25. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

26. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

27. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

28. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

29. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

Para mayores informes, pueden comunicarse con LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO a través del SECOP II o al correo electrónico fabian.tatis@armada.mil.co.

Atentamente,

Capitán de Navío **ORLANDO ROYET DEL GALLEGO**
Comandante de la Base Naval ARC “Leguízamo”

Vo.Bo. CCLADM GUERRA LA ROTTA GUSTAVO	**REVISÓ:** TNADER PATIÑO CONSTANZA	**REVISÓ:** TK TATIS FABIAN	**REVISÓ:** TN RAMIREZ GARZON JACKSON
CARGO: JDABN3	**CARGO:** ASJUR	**CARGO:** JEFE ADQUISICIONES	**CARGO:** GERENTE DE PROYECTO

REVISÓ: TK SOLER MORENO ANDRES	**REVISÓ:** TN PEREZ CELIS LILIANA	**REVISÓ:** AS09 ALVARO JOSE POLO TORRES	**ELABORÓ:** TKLADM TATIS FABIAN
CARGO: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO	**CARGO:** COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO	**CARGO:** JEFE PRESUPUESTO BN3	**CARGO:** EJECUTIVO DE CONTRATOS

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A".**

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES:

A-02-02-01-002 PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

ITEMS	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	BOCADILLO DE GUAYABA	PASTA SOLIDA OBTENIDA POR LA CONCENTRACIÓN DE LA PULPA DE GUAYABA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR.	LIBRA	1	
2	PANELA	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR,	UNIDAD	1	
3	QUESO CRIOLLO	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SÓLIDA, COLOR BLANCO	KILOGRAMO	1	
4	QUESO DOBLE CREMA	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	
PRODUCTOS CARNICOS					
5	HAMBURGUESA DE RES PAQUETE X 5 UNID	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO. EL PRODUCTO DEBE POSEER UN OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO DEBE VENIR PRECOCIDO.	UNIDAD	1	
6	SALCHICHA X 500 GR	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO EN TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS.	UNIDAD	1	
7	SALCHICHON	EMBUTIDO CURADO, ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	1	
8	SALCHICHON CERVECERO 1500 GRS	PRODUCTO CÁRNICO, ESCALDADO Y EMBUTIDO, QUE EN SU SUPERFICIE DE CORTE EXHIBE TROZOS DE CARNE Y GRASA VISIBLES	UNIDAD	1	
9	CHORIZO X C/U	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, CRUDO, FRESCO, OBTENIDO POR MOLIDO O PICADO, COCIDO OMADURADO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y GRASA, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO.	UNIDAD	1	
VIVERES SECOS					
11	ACEITE DE SOYA BOTELLA 1LT	ACEITE VEGETAL REFINADO, LIBRE DE GRASAS TRANS	LITRO	1	
12	AJO MOLIDO BOLSA X 60 GR	CONDIMENTO EN POLVO COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN SOBRE	UNIDAD	1	
13	ARROZ	ARROZ DESCASCARADO AL CUAL SE LE HA ELIMINADO PARCIAL O TOTALMENTE POR ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. BOLSA DE POLIETILENO POR LB.	LIBRA	1	
14	ATUN LOMITO LATA ACEITE X 170 GRS	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN ACEITE, LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1	

15	ATUN EN AGUA 170 GR	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN AGUA, LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1	
16	AVENA SABORIZADA 250gr	MODIFICADOR DE LECHE INSTANTÁNEO CON ALTO CONTENIDO APORTA HIERRO, CALCIO Y OTRAS VITAMINAS	UNIDAD	1	
17	AZUCAR EN BOLSA POR KILO	PRODUCTO NATURAL CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, EMPACADA EN KILOS	KILO GRAMO	1	
18	BEBIDA ACHOCOLATADA	MEZCLA EN POLVO LISTA PARA PREPARAR BEBIDA CHOCOLATADA	UNIDAD	1	
19	CAFE GRANULADO	CAFÉ SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDE DISOLVER CON AGUA CALIENTE PARA SER CONSUMIDO,ENVASE POR 500 GR	LIBRA	1	
20	CALDO MAGGI POR 48 UND	CALDO DE GALLINA CRIOLLA EN CUBO, PARA CONDIMENTAR COMIDAS	UNIDAD	1	
21	CHOCOLATE CON AZÚCAR BARRA 500GR	PASTILLAS DE CHOCOLATE A BASE DE CACAO CON AZÚCAR	LIBRA	1	
22	COLOR X 70 GRS	COLORANTE PARA COMIDAS EN POLVO	SOBRE	1	
23	GALLETA DE SODA 3 TACOS	GALLETA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN (PAQUETE POR 3 TACOS)	UNIDAD	1	
24	GALLETA DUCALES	PRODUCTO A BASE DE HARINA Y MANTEQUILLA, PAQUETE	PAQUETE	1	
25	GASEOSA 2.5	GASEOSA UNIDADES PRESENTACIÓN PLÁSTICA POR 2.5 LITROS	UNIDAD	1	
26	HARINA DE TRIGO X LIBRA	PRODUCTO ELABORADO CON GRANOS DE TRIGO COMÚN, TRITICUM AESTIVUM L., O TRIGO RAMIFICADO, TRITICUM COMPACTUM HOST., O COMBINACIONES DE ELLOS POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRITURACIÓN O MOLIENDA.	LIBRA	1	
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA 500GR	HARINA PRECOCIDA, ELABORADA A PARTIR DE LA MOLINDA DEL MAIZ	LIBRA	1	
28	JAMONADA PREMIUM LATA 180 GR	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR 180G	UNIDAD	1	
29	JAMONADA PREMIUM LATA 370 GR	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR BOLSA 370G	UNIDAD	1	
30	LECHE POLVO X 380 GR	PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA EVAPORACIÓN DE LA LECHE, DESCREMADA SIN DESLACTOSAR, ENVASADO EN LAMINADO, PRESENTACIÓN 380G	UNIDAD	1	
31	LENTEJA	LEGUMBRE SECA COLOR CAFÉ IDEAL PARA UN BALANCE NUTRICIONAL	LIBRA	1	
32	MAYONESA DP X 200 GR	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 200 GR	UNIDAD	1	
33	MAYONESA X 4000 GR	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 400 GR	UNIDAD	1	
34	MOSTAZA	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 4000 GR	GALON	1	
35	MOSTAZA FRASCO X 200 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 200 GR	FRASCO	1	

36	PANELA GRANULADA BOLSA 1000 GRAMOS.	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, GRANULADO. PRESENTACIÓN KILO	UNIDAD	1	
37	PASTA ALIMENTICIA TIPO SOPA BOLSA 500 GR	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN 500 GR	PAQUETE	1	
38	PASTAS CONCHAS	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LIBRA	1	
39	PASTA ALIMENTICIA TIPO ESPAGUETY	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LIBRA	1	
40	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO	REFRESCO DESHIDRATADO DE FRUTAS, PRESENTACIÓN 500 GRAMOS	LIBRA	1	
41	SAL	SAL YODADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, PRESENTACIÓN X LB	LIBRA	1	
42	SALCHICHA	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	UNIDAD	1	
43	SALCHICHA VIENA PREMIUM LATA 150 GR	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS. LATA 150 GR	UNIDAD	1	
44	SALSA DE TOMATE EN FRASCO 4000 G	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 4000KG	FRASCO	1	
45	SALSA DE TOMATE BOLSA 200 GR	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 200KG	BOLSA	1	
46	SALSA NEGRA	COMPUESTA POR: AGUA, VINAGRE, AZÚCAR INVERTIDO, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA. MAÍZ), SAL, AZÚCAR, SABOR NATURAL (SALSA NEGRA. LIMA), COLORANTE NATURAL (COLOR CARAMELO), ES USADA COMO CONDIMENTO LÍQUIDO EN PREPARACIONES CON CARNES. 4000gr	GALON	1	
47	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA 425 GR	PESCADO LIMPIO EMPACADO CON SALSA DE TOMATE Y SELLADO HERMÉTICAMENTE	LATA	1	
48	VINAGRE	PRODUCTO OBTENIDO DE LA FERMENTACIÓN DE FRUTAS, PRESENTACIÓN GALON 3000ML	GALON	1	
PRODUCTOS DE CAFETERIA					
49	AGUA CON GAS - BOTELLA	AGUA PET CON GAS * 600 ML	UNIDAD	1	
50	AGUA EN BOTELLA X500ML	AGUA EN BOTELLA *500 ML	UNIDAD	1	
51	AROMATICA X 20	AROMATICA CAJA * 20 UND, SABORES VARIADOS	CAJA	1	
52	AZUCAR EN SOBRE 10GR X 100 UND	AZUCAR 10 G * 200 UND	PAQUETE	1	
53	CAFE PREMIUM GRANULADO INSTANT X 170 GR	CAFE GRANULADO FCO* 170 G	FRASCO	1	
54	CAFE MOLIDO 200 GRS	CAFÉ MOLIDO DESCAFEINADO FCO* 200 GRMS	FRASCO	1	
55	GALLETA RELLENA DE CREMA X 12	GALLETA TIPO WAFER RECUBIERTA DE CHOCOLATE X 31 GR POR UNIDAD X 12 UND	PAQUETE	1	

56	CHOCOLATINA CAJA X 12 UNIDADES X 100 GRA	BARRA DE CHOCOLATE X 12 GR POR UNIDAD X 12 UND	CAJA		
57	CREMA INSTANT DE 5 GR X 100 UNID	CREMA INSTANT 5G* 100 SOBRES	PAQUETE	1	
58	CREMA NO LACT CREMO X 450 GRM PA CAFE	CREMA INSTANT LIBRE LACT PARA CAFE * 450	FRASCO	1	
59	MAIZ TOSTADO X 50GR	CRISPETA DULCE EN 75 G	PAQUETE	1	
60	GALLETA SALTIN 3 TACOS X 24	GALLETA SALADA POR 24	CAJA	1	
61	GALLETAS WAFER X 117 GR PQT	GALLETAS WAFER POR PAQUETE, SABORES SURTIDOS	PAQUETE	1	
62	GALLETA RELLENA DE CREMA X 12	GALLETA RELLENA DE CREMA SABORES SURTIDOS X 36 GR POR PAQUETE X 12	PAQUETE	1	
63	GASEOSA X 400 ML	GASEOSA *400 ML	UNIDAD	1	
64	JUGO FRUTAS X 24 UND	JUGO ENVASE PET * 500 ML X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	
65	MANI DULCE	MANI CUBIERTO CON HARINA * 40 G	UNIDAD	1	
66	PAPAS FRITAS 36 GRM 12 UNID SABO SURTI	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	PAQUETE	1	
67	PASABOCAS BASE MAIZ O YUCA ACHIRAS	PASABOCAS ARTIFICIALES MEZCLA DE SABORES (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON) (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON BBQ) (PAPA, CEREAL DE MAIZ SABOR A QUESO Y TOCINETA) X PESO UNITARIO 45 GR X 6 UNIDADES	UNIDAD	1	

A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

ITEMS	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
20	CUCHARA DESECHABLE TRANSPAR X 20 UN	CUCHARAS DESECHABLES X 20 UND	PAQUETE	1	
21	PITILLOS PLASTICOS FLEXIBLES X 200	PITILLOS MEZCLAD PLASTICOS PAQ* 200	PAQUETE	1	
22	PLATO DESECHABLE HONDO 16 ONZAS	PLATO DESECHABLE HONDO X 20 UND	PAQUETE	1	
23	PLATO DESECHABLE PANDO 20 CM	PLATO DESECHABLE PANDO 20CM X 20 UND	PAQUETE	1	
24	PLATO DESECHABLE X 20 UND	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO 12CM X 20 UND	PAQUETE	1	
25	SERVILLETAS	SERVILLETA 12*26 * 150 U	PAQUETE	1	
26	TE VARIOS SABORES X 20 UND	TE CAJA X 20 UND, SABORES VARIADOS	CAJA	1	
27	VASO DESECHABL 7 ONZAS X 25	VASO DESECHABLE 7 ONZ * 25 UND	PAQUETE	1	

28	VASO DESECHABLE DE 07 ONZAS X 50 UNIDAD	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ * 50 UND	PAQUETE	1	
29	VASO ICOPOR	VASO ICOPOR 4 ONZAS 50 UNID	PAQUETE	1	
20	NEVERA 5 LITROS	NEVERA EN ICOPOR DE 5 LITROS	UNIDAD	1	
21	NEVERA 10 LITROS	NEVERA 10 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
22	NEVERA 15 LITROS	NEVERA 15 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
23	NEVERA 24 LITROS	NEVERA 24 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
24	NEVERA 35 LITROS	NEVERA 35 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
25	NEVERA 46 LITROS	NEVERA 46 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
26	NEVERA 80 LITROS	NEVERA 80 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
27	NEVERA 1OO LITROS	NEVERA 1OO LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
28	PORTA COMIDA J-1	PORTA COMIDA J-1 EN ICOPOR X 200 UNIDADES	PACA	1	
29	SOPEROS 24 OZ	SOPEROS EN ICOPOR DE 24 ONZAS X 20 UNIDADES	PACA	1	
30	SOPEROS 16 OZ	SOPEROS EN ICOPOR DE 16ONZAS X 20 UNDADES	PACA	1	
31	KIT DESECHABLES	KIT DESECHABLES X 3 UNIDADES TENEDOR - CUCHARA - CUCHILLO CON SERVILLETA EN BOLSA DE PLASTICO	UNIDAD	1	

FACTORES TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS EN LOS SITIOS INDICADOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN EN LA HORA ACORDADA PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
2	EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE REPONER PRODUCTOS EN CASO QUE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SE PRESENTEN EN REGULAR ESTADO O DETERIORO PREMATURO POR MALA CALIDAD.	
3	NO SE ACEPTA ENTREGAR PRODUCTOS EN CAJAS DE CARTÓN.	
4	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA A TIEMPO, LO ANTERIOR NO PUEDE SER EXCUSA PARA EL NO CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO.	
5	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE TIEMPO, CANTIDAD, MODO Y LUGAR DEL PEDIDO EFECTUADO POR EL SUPERVISOR.	
6	LOS PRODUCTOS SE SUMINISTRARAN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS PARCIALES ENVIADOS DE MANERA PREVIA AL CONTRATISTA HASTA EL MONTO TOTAL DE LA CUANTÍA DEL CONTRATO.	
7	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS EN CASO DE ESCASEZ EN EL MERCADO Y DANDO ALTA PRIORIDAD A LO REQUERIDO POR LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO.	

8	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMPLAZAR SIN COSTO ALGUNO PARA LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, LOS VÍVERES QUE SEAN RECHAZADOS POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD.	
9	FECHA DE VENCIMIENTO: TODOS LOS PRODUCTOS A ENTREGAR NO PODRAN TENER UNA FECHA DE VENCIMIENTO INFERIOR A UN (01) AÑO, EL OFERENTE DEBERÁ HACER EL CAMBIO DE MANERA INMEDIATA DEL PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON DICHO REQUISITO.	
10	MANTENER COMUNICACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA REALIZAR TODAS LAS COORDINACIONES PREVIAS A FIN DE EVITAR ERRORES EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.	
11	EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR LOS BIENES EN SU EMPAQUE ORINAL DE FABRICA, DEBIDAMENTE SELLADOS, FRESCO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, NO PUEDEN SER MANIPULADOS, REENVASADOS, O ALTERADOS.	

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **ORLANDO ROYET DEL GALLEGO**
Comandante de la Base Naval ARC “Leguízamo”

Vo.Bo. CCLADM GUERRA LA ROTTA GUSTAVO	**REVISÓ:** TNADER PATIÑO CONSTANZA	**REVISÓ:** TK TATIS FABIAN	**REVISÓ:** TN RAMIREZ GARZON JACKSON
CARGO: JDABN3	**CARGO:** ASJUR	**CARGO:** JEFE ADQUISICIONES	**CARGO:** GERENTE DE PROYECTO

REVISÓ: TK SOLER MORENO ANDRES	**REVISÓ:** TN PEREZ CELIS LILIANA	**REVISÓ:** AS09 ALVARO JOSE POLO TORRES	**ELABORÓ:** TKLADM TATIS FABIAN
CARGO: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO	**CARGO:** COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO	**CARGO:** JEFE PRESUPUESTO BN3	**CARGO:** EJECUTIVO DE CONTRATOS

ANEXO "B"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" ARMADA NACIONAL
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de ****, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la invitación a ofertar de la modalidad de mínima cuantía No. 061-ARC-CBN3-2019, presento propuesta para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A".**, por lo cual nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es ****, está representado legalmente por el señor ****, identificado con documento ****, con el domicilio social en ****, de la ciudad de ****, con número telefónico ****, correo electrónico **** y fax ****.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra

naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.
l. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado por la mera suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente Proceso de contratación mínima cuantía No.041-ARC-CBN3-2019, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

p. Autorizó a que la Base Naval ARC Leguizamo me notifique personalmente a través de medios electrónicos de cualquier acto administrativo o citación del debido proceso al correo electrónico _____, la cual se entenderá surtida al día siguiente del envió de la comunicación.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "C"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, ó persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" DE LA ARMADA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el de 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación,

o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR)
EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____() del mes de _____ de_____

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "D"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____ FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el presente pliego de condicione

ANEXO "C"
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución, presupuesto asignado al proceso y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y que hacen parte del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A".,** y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario.

RUBRO PRESUPUESTAL: Los servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABASCOS Y TEXTILES y A-02-02-01-003 BIENES TRANSPORTABLES (EXECPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

A-02-02-01-002 PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

ITEMS	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUIDA IVA
1	BOCADILLO DE GUAYABA	PASTA SOLIDA OBTENIDA POR LA CONCENTRACIÓN DE LA PULPA DE GUAYABA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR.	LIBRA	1	
2	PANELA	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR,	UNIDAD	1	
3	QUESO CRIOLLO	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SÓLIDA, COLOR BLANCO	KILOGRAMO	1	
4	QUESO DOBLE CREMA	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	
PRODUCTOS CARNICOS					
5	HAMBURGUESA DE RES PAQUETE X 5 UNID	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO. EL PRODUCTO DEBE POSEER UN OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO DEBE VENIR PRECOCIDO.	UNIDAD	1	
6	SALCHICHA X 500 GR	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO EN TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS.	UNIDAD	1	
7	SALCHICHON	EMBUTIDO CURADO, ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	1	
8	SALCHICHON CERVECERO 1500 GRS	PRODUCTO CÁRNICO, ESCALDADO Y EMBUTIDO, QUE EN SU SUPERFICIE DE CORTE EXHIBE TROZOS DE CARNE Y GRASA VISIBLES	UNIDAD	1	
9	CHORIZO X C/U	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, CRUDO, FRESCO, OBTENIDO POR MOLIDO O PICADO, COCIDO OMADURADO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y GRASA, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO.	UNIDAD	1	

VIVERES SECOS					
11	ACEITE DE SOYA BOTELLA 1LT	ACEITE VEGETAL REFINADO, LIBRE DE GRASAS TRANS	LITRO	1	
12	AJO MOLIDO BOLSA X 60 GR	CONDIMENTO EN POLVO COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN SOBRE	UNIDAD	1	
13	ARROZ	ARROZ DESCASCARADO AL CUAL SE LE HA ELIMINADO PARCIAL O TOTALMENTE POR ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. BOLSA DE POLIETILENO POR LB.	LIBRA	1	
14	ATUN LOMITO LATA ACEITE X 170 GRS	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN ACEITE, LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1	
15	ATUN EN AGUA 170 GR	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN AGUA, LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1	
16	AVENA SABORIZADA 250gr	MODIFICADOR DE LECHE INSTANTÁNEO CON ALTO CONTENIDO APORTA HIERRO, CALCIO Y OTRAS VITAMINAS	UNIDAD	1	
17	AZUCAR EN BOLSA POR KILO	PRODUCTO NATURAL CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, EMPACADA EN KILOS	KILO GRAMO	1	
18	BEBIDA ACHOCOLATADA	MEZCLA EN POLVO LISTA PARA PREPARAR BEBIDA CHOCOLATADA	UNIDAD	1	
19	CAFE GRANULADO	CAFÉ SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDE DISOLVER CON AGUA CALIENTE PARA SER CONSUMIDO,ENVASE POR 500 GR	LIBRA	1	
20	CALDO MAGGI POR 48 UND	CALDO DE GALLINA CRIOLLA EN CUBO, PARA CONDIMENTAR COMIDAS	UNIDAD	1	
21	CHOCOLATE CON AZÚCAR BARRA 500GR	PASTILLAS DE CHOCOLATE A BASE DE CACAO CON AZÚCAR	LIBRA	1	
22	COLOR X 70 GRS	COLORANTE PARA COMIDAS EN POLVO	SOBRE	1	
23	GALLETA DE SODA 3 TACOS	GALLETA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN (PAQUETE POR 3 TACOS)	UNIDAD	1	
24	GALLETA DUCALES	PRODUCTO A BASE DE HARINA Y MANTEQUILLA, PAQUETE	PAQUETE	1	
25	GASEOSA 2.5	GASEOSA UNIDADES PRESENTACIÓN PLÁSTICA POR 2.5 LITROS	UNIDAD	1	
26	HARINA DE TRIGO X LIBRA	PRODUCTO ELABORADO CON GRANOS DE TRIGO COMÚN, TRITICUM AESTIVUM L., O TRIGO RAMIFICADO, TRITICUM COMPACTUM HOST., O COMBINACIONES DE ELLOS POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRITURACIÓN O MOLIENDA.	LIBRA	1	
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA 500GR	HARINA PRECOCIDA, ELABORADA A PARTIR DE LA MOLINDA DEL MAIZ	LIBRA	1	
28	JAMONADA PREMIUM LATA 180 GR	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR 180G	UNIDAD	1	
29	JAMONADA PREMIUM LATA 370 GR	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR BOLSA 370G	UNIDAD	1	
30	LECHE POLVO X 380 GR	PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA EVAPORACIÓN DE LA LECHE, DESCREMADA SIN DESLACTOSAR, ENVASADO EN LAMINADO, PRESENTACIÓN 380G	UNIDAD	1	
31	LENTEJA	LEGUMBRE SECA COLOR CAFÉ IDEAL PARA UN BALANCE NUTRICIONAL	LIBRA	1	

32	MAYONESA DP X 200 GR	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 200 GR	UNIDAD	1	
33	MAYONESA X 4000 GR	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 400 GR	UNIDAD	1	
34	MOSTAZA	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 4000 GR	GALON	1	
35	MOSTAZA FRASCO X 200 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 200 GR	FRASCO	1	
36	PANELA GRANULADA BOLSA 1000 GRAMOS.	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, GRANULADO. PRESENTACIÓN KILO	UNIDAD	1	
37	PASTA ALIMENTICIA TIPO SOPA BOLSA 500 GR	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN 500 GR	PAQUETE	1	
38	PASTAS CONCHAS	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LIBRA	1	
39	PASTA ALIMENTICIA TIPO ESPAGUETY	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LIBRA	1	
40	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO	REFRESCO DESHIDRATADO DE FRUTAS, PRESENTACIÓN 500 GRAMOS	LIBRA	1	
41	SAL	SAL YODADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, PRESENTACIÓN X LB	LIBRA	1	
42	SALCHICHA	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	UNIDAD	1	
43	SALCHICHA VIENA PREMIUM LATA 150 GR	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS. LATA 150 GR	UNIDAD	1	
44	SALSA DE TOMATE EN FRASCO 4000 G	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 4000KG	FRASCO	1	
45	SALSA DE TOMATE BOLSA 200 GR	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 200KG	BOLSA	1	
46	SALSA NEGRA	COMPUESTA POR: AGUA, VINAGRE, AZÚCAR INVERTIDO, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA. MAÍZ), SAL, AZÚCAR, SABOR NATURAL (SALSA NEGRA. LIMA), COLORANTE NATURAL (COLOR CARAMELO), ES USADA COMO CONDIMENTO LÍQUIDO EN PREPARACIONES CON CARNES. 4000gr	GALON	1	
47	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA 425 GR	PESCADO LIMPIO EMPACADO CON SALSA DE TOMATE Y SELLADO HERMÉTICAMENTE	LATA	1	

48	VINAGRE	PRODUCTO OBTENIDO DE LA FERMENTACIÓN DE FRUTAS, PRESENTACIÓN GALON 3000ML	GALON	1	
PRODUCTOS DE CAFETERIA					
49	AGUA CON GAS - BOTELLA	AGUA PET CON GAS * 600 ML	UNIDAD	1	
50	AGUA EN BOTELLA X500ML	AGUA EN BOTELLA *500 ML	UNIDAD	1	
51	AROMATICA X 20	AROMATICA CAJA * 20 UND, SABORES VARIADOS	CAJA	1	
52	AZUCAR EN SOBRE 10GR X 100 UND	AZUCAR 10 G * 200 UND	PAQUETE	1	
53	CAFE PREMIUM GRANULADO INSTANT X 170 GR	CAFE GRANULADO FCO* 170 G	FRASCO	1	
54	CAFE MOLIDO 200 GRS	CAFÉ MOLIDO DESCAFEINADO FCO* 200 GRMS	FRASCO	1	
55	GALLETA RELLENA DE CREMA X 12	GALLETA TIPO WAFER RECUBIERTA DE CHOCOLATE X 31 GR POR UNIDAD X 12 UND	PAQUETE	1	
56	CHOCOLATINA CAJA X 12 UNIDADES X 100 GRA	BARRA DE CHOCOLATE X 12 GR POR UNIDAD X 12 UND	CAJA		
57	CREMA INSTANT DE 5 GR X 100 UNID	CREMA INSTANT 5G* 100 SOBRES	PAQUETE	1	
58	CREMA NO LACT CREMO X 450 GRM PA CAFE	CREMA INSTANT LIBRE LACT PARA CAFE * 450	FRASCO	1	
59	MAIZ TOSTADO X 50GR	CRISPETA DULCE EN 75 G	PAQUETE	1	
60	GALLETA SALTIN 3 TACOS X 24	GALLETA SALADA POR 24	CAJA	1	
61	GALLETAS WAFER X 117 GR PQT	GALLETAS WAFER POR PAQUETE, SABORES SURTIDOS	PAQUETE	1	
62	GALLETA RELLENA DE CREMA X 12	GALLETA RELLENA DE CREMA SABORES SURTIDOS X 36 GR POR PAQUETE X 12	PAQUETE	1	
63	GASEOSA X 400 ML	GASEOSA *400 ML	UNIDAD	1	
64	JUGO FRUTAS X 24 UND	JUGO ENVASE PET * 500 ML X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	
65	MANI DULCE	MANI CUBIERTO CON HARINA * 40 G	UNIDAD	1	
66	PAPAS FRITAS 36 GRM 12 UNID SABO SURTI	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	PAQUETE	1	
67	PASABOCAS BASE MAIZ O YUCA ACHIRAS	PASABOCAS ARTIFICIALES MEZCLA DE SABORES (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON) (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON BBQ) (PAPA, CEREAL DE MAIZ SABOR A QUESO Y TOCINETA) X PESO UNITARIO 45 GR X 6 UNIDADES	UNIDAD	1	

A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

ITEMS	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUIDA IVA

20	CUCHARA DESECHABLE TRANSPAR X 20 UN	CUCHARAS DESECHABLES X 20 UND	PAQUETE	1	
21	PITILLOS PLASTICOS FLEXIBLES X 200	PITILLOS MEZCLAD PLASTICOS PAQ* 200	PAQUETE	1	
22	PLATO DESECHABLE HONDO 16 ONZAS	PLATO DESECHABLE HONDO X 20 UND	PAQUETE	1	
23	PLATO DESECHABLE PANDO 20 CM	PLATO DESECHABLE PANDO 20CM X 20 UND	PAQUETE	1	
24	PLATO DESECHABLE X 20 UND	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO 12CM X 20 UND	PAQUETE	1	
25	SERVILLETAS	SERVILLETA 12*26 * 150 U	PAQUETE	1	
26	TE VARIOS SABORES X 20 UND	TE CAJA X 20 UND, SABORES VARIADOS	CAJA	1	
27	VASO DESECHABL 7 ONZAS X 25	VASO DESECHABLE 7 ONZ * 25 UND	PAQUETE	1	
28	VASO DESECHABLE DE 07 ONZAS X 50 UNIDAD	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ * 50 UND	PAQUETE	1	
29	VASO ICOPOR	VASO ICOPOR 4 ONZAS 50 UNID	PAQUETE	1	
20	NEVERA 5 LITROS	NEVERA EN ICOPOR DE 5 LITROS	UNIDAD	1	
21	NEVERA 10 LITROS	NEVERA 10 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
22	NEVERA 15 LITROS	NEVERA 15 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
23	NEVERA 24 LITROS	NEVERA 24 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
24	NEVERA 35 LITROS	NEVERA 35 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
25	NEVERA 46 LITROS	NEVERA 46 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
26	NEVERA 80 LITROS	NEVERA 80 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
27	NEVERA 1OO LITROS	NEVERA 1OO LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
28	PORTA COMIDA J-1	PORTA COMIDA J-1 EN ICOPOR X 200 UNIDADES	PACA	1	
29	SOPEROS 24 OZ	SOPEROS EN ICOPOR DE 24 ONZAS X 20 UNIDADES	PACA	1	
30	SOPEROS 16 OZ	SOPEROS EN ICOPOR DE 16ONZAS X 20 UNDADES	PACA	1	
31	KIT DESECHABLES	KIT DESECHABLES X 3 UNIDADES TENEDOR - CUCHARA - CUCHILLO CON SERVILLETA EN BOLSA DE PLASTICO	UNIDAD	1	

NOTA 1: En la plataforma electrónica SECOP II el oferente deberá relacionar el valor total de su oferta, y adicionalmente deberá diligenciar todos ítem del anexo C "Propuesta económica", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ SERÁ CAUSAL DE RECHAZO**.**

NOTA 2: El contratista deberá señalar que productos están exentos de IVA.

NOTA 3: El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro sin que esto represente costos adicionales para la entidad.

NOTA 4: De conformidad con lo establecido en la ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **ORLANDO ROYET DEL GALLEGO**
Comandante de la Base Naval ARC "Leguízamo"

Vo.Bo. CCLADM GUERRA LA ROTTA GUSTAVO	**REVISÓ:** TNADER PATIÑO CONSTANZA	**REVISÓ:** TK TATIS FABIAN	**REVISÓ:** TN RAMIREZ GARZON JACKSON
CARGO: JDABN3	**CARGO:** ASJUR	**CARGO:** JEFE ADQUISICIONES	**CARGO:** GERENTE DE PROYECTO

REVISÓ: TK SOLER MORENO ANDRES	**REVISÓ:** TN PEREZ CELIS LILIANA	**REVISÓ:** AS09 ALVARO JOSE POLO TORRES	**ELABORÓ:** TKLADM TATIS FABIAN
CARGO: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO	**CARGO:** COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO	**CARGO:** JEFE PRESUPUESTO BN3	**CARGO:** EJECUTIVO DE CONTRATOS

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL
Nombre Proveedor _____
NIT _____

Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL
No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN
OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)
PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)
REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA
ICA-BOGOTA ☐
IVA ☐
RENTA ☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	☐
NO CONTRIBUYENTE	☐
RÉGIMEN COMÚN	☐
RÉGIMEN ORDINARIO	☐
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V DATOS BANCARIOS
Denominación de la cuenta
corriente _____
de ahorros _____
Entidad Financiera _____

Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
Teléfono _____
Número de la cuenta _____
(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA
5	BANCAFE
7	BANCOLOMBIA
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
13	BANCO GANADERO
19	BANCO COLPATRIA
22	BANCO UNION COLOMBIANO
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
29	BANCO TEQUENDAMA
36	BANK BOSTON
39	BANCO DAVIVIENDA
54	C.A.V GRANAHORRAR
57	C.A.V COLMENA

CÓDIGO	NOMBRE
13	BANCO POPULAR
6	BANCO SANTANDER
9	CITIBANK
12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
14	BANCO DE CREDITO
20	BANESTADO
23	BANCO DE OCCIDENTE
28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
30	BANCO CAJA SOCIAL
37	MEGABANCO
52	C.A.V LAS VILLAS
55	C.A.V. CONAVI

ANEXO "G"
MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018	Verificando el portal de CCE	Semanal
General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	DEPENDENCIA USUARIA	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no	2	2	4	SI	Asesor de contratación con la negada del estudio previo	siguientes a la recepción		Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de mantenimiento se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe División Adquisiciones	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018	Acta de la capacitación	Semestral

General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los bienes	Permanente
General	Interno	Selección	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité Evaluador	evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Previo a la adjudicación
General	Externo	Selección	Económico	Presentación de Ofertas Artificialmente Bajas	Los bienes no cumplen con las calidades y exigencias técnicas requeridas / No se justifique adecuadamente el precio artificialmente Bajo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	Analizar, el Estudio demostrando verificando si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre por que sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité Evaluador Respectivo	Evaluaciones	Termino de Adjudicación.	Revisión de evaluaciones y Observaciones a las mismas.	Previo a la Adjudicación.
General	Externo	Selección	Operacional	No Suscripción del Contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	4 (Riesgo bajo)	C	Contratista	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes / Hacer efectivas las pólizas de garantías de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES	Termino de la Firma del Contrato.	Vigencia Garantía de Seriedad.	Seguimiento a Proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor.	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución.
General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	C	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES	Termino Suscripción del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	D	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Presupuesto	Termino para el cumplimiento de los requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato	
General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en los bienes	Los bienes objeto del futuro contrato no se encuentren acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	D	Contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2 (Riesgo Bajo)	D	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Presupuesto	Ver Plazo de Ejecución	Mensual	Documentos soporte para pago	mensual
General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3 (Riesgo Bajo)	D	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver Plazo de Ejecución	Ver Plazo de Ejecución	Estudio Previo	Previo a la apertura del proceso
General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	D	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Adquisiciones	Ver Plazo de Ejecución	OCTUBRE 2018	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución Financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	D	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver Plazo de Ejecución	OCTUBRE 2018	Requerimiento de los Bienes objeto del presento proceso.	Permanente.
Especifico	Externo	Ejecución	Economico	Falta de calidad del bien a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Realizar pruebas d ecalidad en el momento de recibir el bien.	3	3	5	SI	Supervisor	Contratista	Plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad.	En el momento de recibir.
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	ubicación geográfica de las unidades usuarias	El contratista asumirá los inconvenientes para realizar los desplazamientos a los lugares donde se encuentran los bienes objeto del mantenimiento	4	4	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Planificar con antelación los planes de trabajo, previendo las situaciones que se puedan presentar a nivel Local.	3	3	5	SI	Dependencia Usuaria	Contratista	Plazo de ejecución	Verificar que el contratista realice los mantenimientos a los bienes requeridos	Mensualmente a través informes de supervisión
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista asumirá los gastos en que incurra durante los desplazamientos a los lugares donde se debe ejecutar el contrato.	El contratista debió prever al momento de presentar su oferta los gastos en que incurriría para los desplazamientos a los lugares donde se debe realizar los mantenimientos.	4	4	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	El supervisor deberá realizar seguimiento a la ejecución del contrato	3	3	5	SI	Dependencia Usuaria	Contratista	Plazo de ejecución	Verificar que los mantenimientos se estén realizando acuerdo requerimientos del supervisor.	Mensualmente a través informes de supervisión
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja navegabilidad del rio para transportar los productos.	Incumplimiento del objeto contractual y retraso en los abastecimiento	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento Requisitos Ejecución	Plazo de Ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor.	Acuerdo a las órdenes de suministro de pedidos y/o requerimientos
Especifico	Externo	Ejecuciom	Operacional	Calidad de los bienes a entregar	Entregar viveres en mal estado o deteriorados.	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Flexibilidad en el cambio de los viveres que al momento de la entrega e encuentren deteriorados o en malas condiciones.	3	3	5	SI	Supervisor	Contratista	Plazo de ejecución	Verificación de los viveres al momento de la recepción.	Acuerdo a las órdenes de suministro de pedidos y/o requerimientos.

Específico	Externo	Ejecuciom	Operacional	Entrega a tiempo de los viveres	Entrega en el momento oportuno y necesario de los viveres solicitados.	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Preveer con antelación los factores externos que puedan generar inconvenientes en el cumplimiento del tiempo y lugar para la entrega de los viveres.	3	3	5	SI	Supervisor	Contratista	Plazo de ejecución	Seguimiento de la trazabilidad desde la realización del pedido al supervisor	Acuerdo a las órdenes de suministro de pedidos y/o requerimientos.